

RIO GALLEGOS; 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.544/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 458/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Gloria Luoni PIERRI en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de Agosto de 2012;

QUE la Lic. PIERRE dictará el Seminario Optativo 4 del 1° C del 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, el cual se efectivizará entre el 23 y el 25 de Agosto de 2012;

QUE se deberá contemplar el pago de los pasajes a favor de la Lic. PIERRI en los tramos SANTA ROSA-BUENOS AIRES-SANTA ROSA (terrestres) y BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES (aéreos) y viáticos, por cada encuentro;

QUE por Nota N° 2048/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Gloria Luoni PIERRI en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de Agosto de 2012 para desempeñarse como docente en el dictado del Seminario Optativo 4 del 1° C del 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en los tramos SANTA ROSA-BUENOS AIRES-SANTA ROSA (terrestres) y BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES (aéreos) y viáticos, por cada encuentro que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

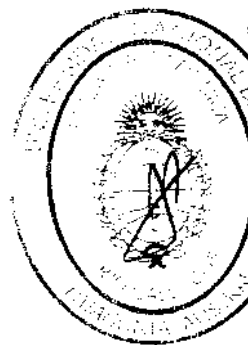
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Gloria Luoni PIERRI (C.U.I.L. N° 27-10638515-2) en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple, en el período comprendido entre el 1° y el 31 de Agosto de 2012 para desempeñarse como docente en el dictado del Seminario Optativo 4 del 1° C del 5° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Gloria Luoni PIERRI consistente en el pago de pasajes en los tramos SANTA ROSA-BUENOS AIRES-SANTA ROSA (terrestres) y BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES (aéreos) y viáticos, por cada encuentro que realice.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,

///



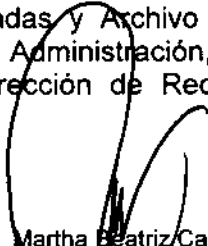


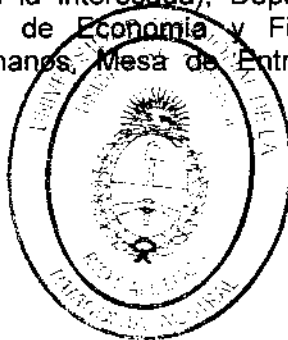
UNPA

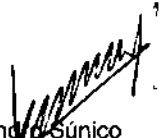
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

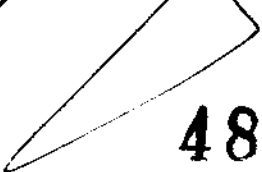

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


484